



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 04 OCT 2022

FOLIO Nº 003895

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1196683/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la ejecución de la obra "Puesta en valor del Parque Lumínico en Avenida 38 de 131 a 137", con destino a la "DIRECCION DE ALUMBRADO", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1028/2022, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1874 Folio N°2170 de fecha 21 de Junio de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Anexo I, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 68/2022 de fecha 06 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LTDA., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 16.157, de WORANZ compañía de seguros S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$43.032,00).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 248959, de la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$37.419,00).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LTDA., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 37/100 (\$4.303.273,37).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100 (\$3.096.271,45).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BLUE COMM S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO FENIX LIMITADA Y LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Que a fojas 198/200 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA: para el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100 (\$3.096.271,45), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

3299

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 68/2022, de fecha 06 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA ítem único, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100 (\$3.096.271,45).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

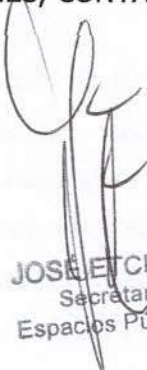
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

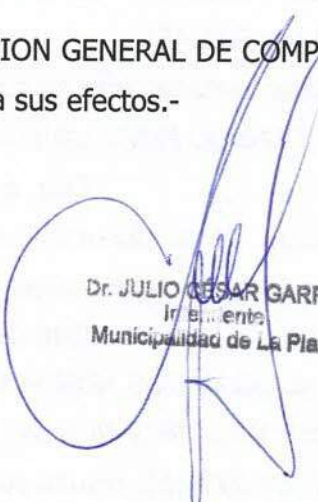
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata